



**AVISO NÚM. 2020-311
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2020)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del treinta y uno (31) de agosto de 2020 proferido por el magistrado Dr. NÉSTOR TRUJILLO GONZÁLEZ, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2020-00469-00, se admite el medio de control del Decreto 059/2020 “Por el cual se prorroga el Decreto 033 del 14/04/2020, por medio del cual se declara la situación de calamidad pública en el municipio de Tauramena” Se prorrogó por tres meses la declaratoria de la calamidad pública decretada mediante el Decreto 033 del 16/04/2020 (art. 1°) y se modifica el Plan de Acción Específico (art. 2°); se dispuso que el seguimiento, control y evaluación del plan estaría a cargo de la Oficina Asesora de Planeación Municipal (art 3°) y se mantuvo la vigencia de las demás disposiciones adoptadas en el Decreto 033/2020 (art. 4°).

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. **85001-2333-000-2020-00469-00**, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. Términos: 10 días.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general